

LA POLÍTICA CAMBIARIA EN EL T-MEC

*MORITZ CRUZ**

Los acuerdos de libre comercio implican, por definición, la renuncia al manejo de la política comercial tanto para fines competitivos —promoviendo o protegiendo al sector de bienes transables doméstico— como para ajustar la balanza comercial. Ambos objetivos no son triviales en la consecución de metas de crecimiento y desarrollo económico. En este sentido, dichos acuerdos tienen un alto costo para cualquier economía en términos del manejo de sus instrumentos de política económica.

En este caso, al renunciar a la política comercial, el tipo de cambio se convierte en el único instrumento para lograr los objetivos señalados. Es decir, es posible que a través de intervenciones en el mercado cambiario se pueda mantener depreciado el tipo de cambio, obteniendo el efecto de desincentivar las importaciones. Esta estrategia tiene el añadido de ser “amigable” con el mercado, al no generar distorsiones asociadas a los aranceles o subsidios.

La política cambiaria competitiva, es importante enfatizarlo, está vigente. Recientemente, a partir de la Gran Recesión de finales de la década pasada, ha sido utilizada por economías avanzadas para mantener competitivo su sector externo. Asimismo, esta política ha sido una de las claves en el éxito económico reciente de ciertas economías, como la China, y de otras en el pasado inmediato (léase la primera generación de Tigres Asiáticos). En suma, la política cambiaria competitiva es un instrumento relevante para el logro de metas comerciales, y de crecimiento y desarrollo.

Dicho lo anterior, resulta paradójico que el reciente acuerdo comercial entre Estados Unidos, México y Canada (USMCA, por sus siglas en inglés), mismo que sustituirá al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) puesto en marcha en 1994, haya incorporado, en el artículo 33,

* Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

la prohibición de manipular el tipo de cambio con fines competitivos o de ajuste en la cuentas externas. En efecto, dicho artículo establece que “los participantes del acuerdo están obligados a cumplir los lineamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para evitar la manipulación de los tipos de cambio o el sistema monetario internacional, con el objeto de evitar un ajuste efectivo en la balanza de pagos o de obtener una ventaja competitiva desleal”. Es decir, el nuevo acuerdo prohíbe el único instrumento que le quedaba a estas economías para hacer política comercial.

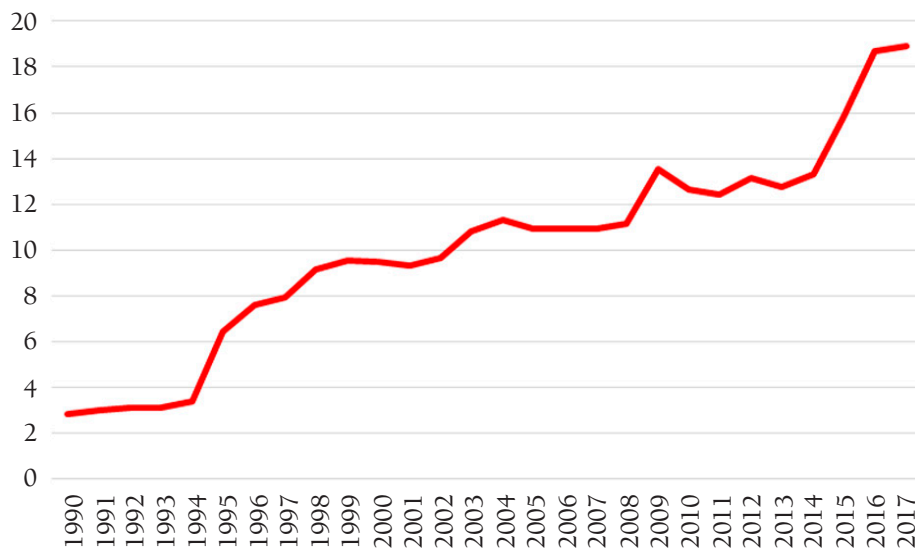
Así, con el USMCA, México, al menos formalmente, carecerá ya de cualquier instrumento para hacer política comercial. Esto no es una pérdida de política económica insignificante por las razones antes expuestas. Y en este sentido debe representar una verdadera preocupación para los hacedores de política mexicanos, optando por su exclusión del nuevo acuerdo.

Es decir, es indispensable dejar siempre abierta la posibilidad de contar por una política cambiaria competitiva, para cuando se establezca una verdadera estrategia de crecimiento y de desarrollo. Hasta ahora, en concordancia con el modelo económico neoliberal adoptado desde inicio de los años ochenta, dicha política no ha sido utilizada. Al contrario, las intervenciones en el mercado cambiario que han hecho las autoridades monetarias se distinguen por intentar mantener apreciado el tipo de cambio. El objetivo central de lo anterior es controlar la inflación. Así, cada vez que el tipo de cambio nominal está bajo fuertes presiones a la alza, las autoridades intervienen para empujarlo a la baja o bien mantenerlo estable. Por eso, el tipo de cambio nominal observa largos periodos de tiempo en los que no cambia o bien se mueve hacia la baja, y sólo crece ante salidas ingentes de capital, sin regresar al nivel previo (véase la gráfica de la página siguiente).

En suma, es indispensable no renunciar al único instrumento con el que se cuenta para el logro de metas externas consistentes con una estrategia de crecimiento y de desarrollo. Si en realidad se desea dejar atrás la *maquilación* del sector exportador, consecuencia del TLCAN, es indispensable contar con todos los instrumentos de política económica a favor de una industrialización exitosa, tal como lo han hecho las economías hoy exitosas.

¹ Véase S. Capraro e I. Perrotini (2012), “Intervenciones cambiarias esterilizadas, teoría y evidencia: el caso de México”, en *Contaduría y Administración*, vol. 57, núm. 2, pp. 11-47.

TIPO DE CAMBIO NOMINAL PESOS POR DÓLAR



FUENTE: FMI, IFS (<<https://www.imf.org/en/Data>>).